



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO  
C2 N° 68001-31-03-004-2019-00002-00

En atención a la constancia secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

1. Teniendo en cuenta la solicitud que obra en el consecutivo 2 y 3 se ordena por Secretaria compartir el link del expediente al apoderado de la parte actora para pertinente, previa constancia de rigor.
2. Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora los consecutivos 4 a 6 los cuales contienen la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica-Cesar para lo pertinente.

Notifíquese,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

Juez

(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b2fdae13bf797bc7c779b6f973c4efb0746d3f46ae48c755915cfd3431cca4**

Documento generado en 30/03/2022 03:42:07 PM

---

<sup>1</sup> Consecutivo 7 C2

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>